

Resolución Número 1004

de 2017

18 ABR 2017

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación en artes visuales"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017":

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área":

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los seis (6) días del mes de abril de 2017, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ANDRÉS DAVID ROJAS MORA, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y ANDRÉS GAITAN TOBAR Coordinador del Área de Artes Visuales de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "Beca de investigación en artes visuales" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del seis (6) de abril de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes

Convocatoria	Área	Nombres	D.i.	Residencia	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Beca de investigación en artes visuales	Artes visuales	Beatriz Eugenia Diaz Bejarano	C.C. 51.883.130	Bogotá, D.C.	\$ 3.300.000	Un solo pago
		Felipe Arturo Pérez	C.C. 80.062.232	Bogotá, D.C.	\$ 3.300.000	Un solo pago
		Mariangela Mendez Prencke	C.C. 52.252.612	Suecia	\$ 3.300.000	Un solo pago

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación en artes visuales"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 54117 del 16 de enero de 2017, y a los Contratos N° 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 18 de abril de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Beca de investigación en artes visuales y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del seis (6) de abril de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Beca de investigación en artes visuales" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Residencia	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Beca de investigación en artes visuales	Artes visuales	Beatriz Eugenia Diaz Bejarano	C.C. 51.883,130	Bogotá, D.C.	\$ 3.300,000	Un solo pago
		Felipe Arturo Pércz	C.C. 80.062.232	Bogotá, D.C.	\$ 3.300.000	Un solo pago
		Mariangela Mendez Prencke	C.C. 52.252.612	Suecia	\$ 3.300.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 54117 del 16 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato Nº 0966 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato Nº 508 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

Resolución Númei	ro <u> </u>	Hoja No. 3 de 3
"Por la cual se acoge el acta prestados, para la conv	de selección de jurados y se fija el reco ocatoria del capítulo de Artes: Beca de	onocimiento en efectivo por los servicios e investigación en artes visuales"
ARTÍCULO OCTAVO: La se realizará en la página web Nacional de Estímulos.	a presente resolución rige a part o del Ministerio de Cultura <u>www</u>	ir de la fecha de su publicación, o mincultura.gov.co opción Progra
COMUNÍQUESE Y CÚMI	PLASE	
Dado en Bogotá D.C., a los	18 ABR 2017	
	MARIANA GARCÉS CÓRD Ministra de Cultura	OOBA
Reviso XEO. Coordinadora del Programa Nacional de E Reviso Abogado Oficina Jundica Aprobó JNVA, Jefe de la Oficina Asesora Jundica Aprobó JMDC, Secretan General (E)	Estímulos	



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 1 de 2

Código: F-GPE-

003

Versión: 2 Fecha: 06-ago-

2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES - 2017

En la ciudad de Bogotá, a los seis (6) días del mes de abril de 2017, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ANDRÉS DAVID ROJAS MORA, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y ANDRÉS GAITÁN TOBAR Coordinador del Área de Artes Visuales de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "Beca de investigación en artes visuales" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
Beca de investigación en artes visuales	Artes visuales	Beatriz Eugenia Díaz Bejarano	C.C. 51.883.130	Bogotá, D.C.	\$ 3.300.000
		Felipe Arturo Pérez	C.C. 80.062.232	Bogotá, D.C.	\$ 3.300.000
	artes visuales		Mariangela Mendez Prencke	C.C. 52.252.612	Suecia

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes de la siguiente manera:

Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 54117 del 16 de enero de 2017.

Se firma en Bogotá, a los seis (6) días del mes de abril de 2017.

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Coordinadora

Programa Nacional de Estímulos

ANDRÉS GAITÁN TOBAR Coordinador Artes Visuales

Dirección de Artes



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 2 de 2

Código: F-GPE-

003

Versión: 2 Fecha: 06-ago-

2014

ANDRÉS DAVID ROJAS MORA

Asesor

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ

Directora de Artes